



**Asunto:** Se presenta punto de acuerdo.

**H. Ayuntamiento de Guanajuato,**

**Presente:**

Quien suscribe, Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato, por este medio, en forma legal y respetuosa, me dirijo ante ese órgano de gobierno para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., me permito someter a la consideración del Pleno, la autorización para el cambio de recinto oficial con el propósito de realizar una sesión de Ayuntamiento en el inmueble del dominio público municipal denominado Mercado Hidalgo, ubicado en la Avenida Juárez s/n de esta ciudad capital, a fin de entregar a diversos locatarios en sesión próxima a definirse, los títulos de concesión que han sido aprobados al seno de este órgano de gobierno; al tenor siguiente:

**Antecedentes:**

**Primero:** En la sesión ordinaria número 67, celebrada el 14 de agosto del 2024, específicamente en el punto número 10 del orden del día, el Ayuntamiento autorizó otorgar 66 concesiones para la prestación del servicio público de mercados.

**Segundo:** En la sesión ordinaria número 69, el Ayuntamiento analizará el otorgamiento de 74 concesiones adicionales a las señaladas en el punto anterior; y,

**Considerando:**

**Primero: Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para aprobar la propuesta que se formula, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.



**Segundo:** En los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, relacionados con el numeral 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., se prevé la atribución para que el órgano de gobierno cambie el recinto para la celebración de las sesiones, pero siempre y cuando se realicen dentro de la cabecera municipal.

Debido a ello, con el propósito de tener un acercamiento directo con la sociedad y entregar a diversos locatarios en sesión próxima a definirse en cuanto a fecha y hora, los títulos de concesión que han sido aprobados al seno de este órgano de gobierno, con esta justificación social se propone el cambio de recinto oficial para realizar una sesión de Ayuntamiento en el inmueble del dominio público municipal denominado Mercado Hidalgo, ubicado en la Avenida Juárez s/n de esta ciudad capital.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, al Pleno del Ayuntamiento se someten a consideración los siguientes puntos de:

**Acuerdo:**

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva sobre el contenido del presente acuerdo de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, autoriza el cambio de recinto oficial para realizar una sesión de Ayuntamiento en el inmueble del dominio público municipal denominado Mercado Hidalgo, ubicado en la Avenida Juárez s/n de esta ciudad capital, próxima a definirse en cuanto a su fecha y hora, para los efectos precisados en la consideración segunda.

**Tercero:** En su oportunidad se encomienda realizar las notificaciones respectivas, en términos de lo dispuesto en los artículos 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

**Atentamente,**  
**Mario Alejandro Navarro Saldaña.**  
**Presidente Municipal**

